

ACUERDO NÚMERO

001

DE

05 AGO 2024

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2024"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 y el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 1294 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, "Modificaciones al Detalle del Gasto, el cual contempla, que: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas; El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN".

Que la Aeronáutica Civil mediante comunicación No. 2024211010023894 del 19 de julio de 2024, solicito a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional el levantamiento de la leyenda Previo concepto DGPPN de los rubros presupuestales A-01-01-04 "Otros gastos de personal - Distribución Previo Concepto DGPPN", por la suma de \$22.905,6 millones de pesos y A-03-03-01-999 "Otras Transferencias - Distribución Previo concepto DGPPN", por valor de \$46.318,1 millones de pesos, financiados con recursos propios.

Que mediante radicado No. 2-2024-041016 de fecha 31 de julio de 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el levantamiento de la leyenda previo concepto de los rubros A-01-01-04 "Otros Gastos de Personal - Distribución Previo Concepto DGPPN" por la suma de \$22.905,6 millones de pesos y A-03-03-01-999 "Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN" por valor de \$46.318,1 millones de pesos, financiados con recursos propios.

Que la entidad teniendo en cuenta la autorización del levantamiento de la leyenda previo concepto de los rubros A-01-01-04 y A-03-03-01-999 por valor de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (69.223.731.326) MCTE, procede a solicitar y tramitar las operaciones presupuestales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO 001 DE 05 AGO 2024

Continuación de la Resolución "Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2024"

Que en sesión No. 03 virtual del 05 de agosto de 2024, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, aprobó el traslado presupuestal en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2018, por un valor SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (69.223.731.326) MCTE.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2024 financiados con recursos propios, con el fin de atender entre otros, el déficit para cubrir incremento salarial, provisión de empleos para retoma del Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla, fortalecimiento institucional, servicios de aseo y cafetería, servicios públicos, transporte para los servidores públicos, suministro de tiquetes y los seguros de la Entidad.

Cuenta	Sub cuenta	Obj.	Ordin.	Subor dinal	Íte m	Rec	NOMBRE CUENTA	CONTRACREDITO	CONTRACREDITO
A- FUNCIONAMIENTO									
A-01							GASTOS DE PERSONAL	22.905.608.035	
A-01	01						PLANTA DE PERSONAL	22.905.608.035	
A-01	01	04					Otros Gastos de Personal - Distribución Previo Concepto DGPPN.	22.905.608.035	
					20		Ingresos Corrientes	22.905.608.035	
A-03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.318.123.291	
A-03	03						A ENTIDADES DE GOBIERNOS	46.318.123.291	
A-03	03	01					A ÓRGANOS DEL PNG	46.318.123.291	
A-03	03	01	999				Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN	46.318.123.291	
					20		INGRESOS CORRIENTES	46.318.123.291	
01							GASTOS DE PERSONAL		22.341.067.796
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		22.341.067.796
01	01	02			20		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		21.207.730.763
01	01	03			20		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		1.133.337.033
02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		35.144.229.741
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES		564.540.239
03	04						PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		564.540.239
03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		564.540.239
03	04	02	012				INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		564.540.239
05							GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		11.172.893.550
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		1.000.000
08	04	06					CONTRIBUCIÓN - SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		1.000.000
					20		Ingresos Corrientes		
TOTAL								69.223.731.326	69.223.731.326

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



ACUERDO NÚMERO

001

DE

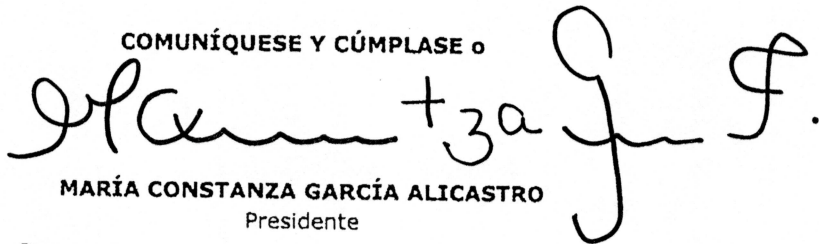
05 AGO 2024

Continuación de la Resolución "Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2024"

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 05 AGO 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Presidente


ESMERALDA MOLINA GÓMEZ
Secretaria

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Johanna Teresa Santamaría Calcedo – Coordinadora Grupo Programación y Seguimiento al Funcionamiento y los
Proyectos de Inversión
Revisó: Dra. Eliana Alexandra Otero Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación Eliana Otero H